

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36830 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santander, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 426/2012, por auto de fecha 21 de septiembre de 2012 se ha declarado en concurso al deudor "Gestión y Obras Cagigas, Sociedad Limitada", con CIF número B-39643945 y con domicilio en Polígono de Trascueto, parcela B-27, de Revilla de Camargo (Cantabria).

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y a efectos meramente informativos en la página Web del TSJC.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5. Que ha sido nombrado administrador concursal don Dámaso López de Atalaya y Sainz de Rozas, con DNI 13705670-Q, con domicilio en la calle General Mola, 27-1.º, de Santander, teléfono 942313712 y fax 942313583, correo electrónico damaso@damasolopez.es

Santander, 3 de octubre de 2012.- La Secretaria.

ID: A120072903-1